



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3040 /2019.-

ZAPALLAR, 21 JUN 2019

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el diseño complejo deportivo Cachagua, comuna de Zapallar.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2387, de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°5325-69-LP19.

3° Que por medio de Memorándum N°261/2019, de fecha 17 de junio de 2019, el Director SECPLA, solicita modificar las bases, en sus artículo 26 y 55 y Anexo N°6, debido a que en la etapa de consultas y aclaraciones, se solicita la eliminación de uno de los productos porno ser del área, y además, se detectaron errores involuntarios en las Bases que es necesario modificar.

4° Que, por su parte, el artículo 15 N°2 de las Bases indica: "*Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*"

5° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFÍQUENSE** las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2387, de fecha 14 de mayo de 2019, para la contratación del diseño complejo deportivo Cachagua, comuna de Zapallar, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°5325-69-LP19, en el siguiente tenor:

1. **ARTÍCULO 26°, NUMERO c.3**

Al final del punto se debe agregar:

"Para el cálculo de este Sub criterio de evaluación se debe considerar lo siguiente:

- La experiencia se tomará desde la fecha de titulación.

2. **ARTÍCULO 26°, NUMERO d.1**

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	240	1





**Se ELIMINA lo siguiente:**

“La evaluación de este subcriterio se realizará de acuerdo a lo solicitado en el Artículo 18° letra b) número 5) y los términos de referencia y según los criterios que se establecen a continuación:

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
El Plan de trabajo superior a los requerimientos mínimos establecidos en las bases.	100
El producto cumple con requerimientos mínimos establecidos en las bases.	50
No cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las bases.	0

Por lo tanto el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje } O_i = \text{Pond. } O_i \times 0.30$$

Dónde:            Pje  $O_i$             :            Puntaje obtenido por el oferente  $i$   
                          Pond.  $O_i$             :            Ponderación obtenida por el oferente  $i$ , de acuerdo a la tabla anterior.”

**3. EN EL ARTÍCULO 26° NÚMERO d.2**

**Donde dice:**

“Pje  $O_i = \text{Pond. } O_i \times 0.30$ ”

**Debe decir:**

“Pje  $O_i = \text{Pond. } O_i \times 0.70$ ”

**4. EN EL ARTÍCULO 55° NÚMERO 2**

**Donde dice:**

	PROYECTO	PROFESIONAL RESPONSABLE
2.1	PROYECTO DE ARQUITECTURA.	ARQUITECTO, con experiencia en proyectos deportivos.
2.2	PROYECTO DE CÁLCULO.	Ingeniero civil calculista.
2.3	PROYECTO DE PAISAJISMO.	Paisajista o profesional calificado con experiencia demostrable en parques.
2.4	ESTUDIO E INFORME DE MECÁNICO DE SUELO	Ingeniero civil, con experiencia demostrable en estudios de mecánica de suelo. Distinto del



		ingeniero calculista.
2.5	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GPS	Topógrafo, Ingeniero Geomensor o empresa dedicada al rubro con experiencia comprobada.
2.6	REVISOR INDEPENDIENTE ARQUITECTURA	ARQUITECTO, Profesional 1ERA categoría registro MINVU revisores independientes.
2.7	REVISOR INDEPENDIENTE CÁLCULO	Ingeniero civil calculista, inscrito en el registro IC como calculista revisor.
2.8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPECIALIDADES Y MANUAL DE MANTENCIÓN COORDINADAS	Ingeniero o constructor civil.
2.9	PRESUPUESTO OFICIAL COORDINADO CON MANUAL DE MANTENCIÓN	
2.10	PROYECTO SANITARIO: Agua Potable fría y caliente, Alcantarillado y aguas servidas, red húmeda, aguas lluvias. Alimentación a riego menor y sistemas de presión, sistema de impulsión y calefacción de piscina temperada.	Ingeniero civil, Profesional inscrito en el registro SISS, con experiencia demostrable es instalación de recintos deportivos especialmente en piscinas olímpicas.
2.11	PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero eléctrico inscrito en registro SEC.
2.12	PROYECTO CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN (PISCINA)	Ingeniero civil mecánico, ingeniero mecánico o profesional afín con experiencia demostrable.
2.13	PROYECTO DE GAS	Ingeniero o profesional calificado, Profesional inscrito en el registro SEC.
2.14	PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	Arquitecto consultor.
2.15	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Arquitecto consultor.
2.16	MODELO DE GESTIÓN COORDINADO CON MANUAL DE MANTENCIÓN.	Ingeniero comercial o profesional afín.

**Debe decir:**

	PROYECTO	PROFESIONAL RESPONSABLE
2.1	PROYECTO DE ARQUITECTURA.	ARQUITECTO, con experiencia en proyectos



		deportivos.
2.2	PROYECTO DE CÁLCULO.	Ingeniero civil calculista.
2.3	PROYECTO DE PAISAJISMO.	Paisajista o profesional calificado con experiencia demostrable en parques.
2.4	ESTUDIO E INFORME DE MECÁNICO DE SUELO	Ingeniero civil, con experiencia demostrable en estudios de mecánica de suelo. Distinto del ingeniero calculista o empresa dedicada al rubro con experiencia comprobada.
2.5	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GPS	Topógrafo, Ingeniero Geomensor o empresa dedicada al rubro con experiencia comprobada.
2.6	REVISOR INDEPENDIENTE ARQUITECTURA	ARQUITECTO, Profesional 1ERA categoría registro MINVU revisores independientes.
2.7	REVISOR INDEPENDIENTE CÁLCULO	Ingeniero civil calculista, inscrito en el registro IC como calculista revisor.
2.8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPECIALIDADES Y MANUAL DE MANTENCIÓN COORDINADAS	Ingeniero o constructor civil o profesional competente.
2.9	PRESUPUESTO OFICIAL COORDINADO CON MANUAL DE MANTENCIÓN	
2.10	PROYECTO SANITARIO: Agua Potable fría y caliente, Alcantarillado y aguas servidas, red húmeda, aguas lluvias. Alimentación a riego menor y sistemas de presión, sistema de impulsión y calefacción de piscina temperada.	Ingeniero civil o profesional con experiencia demostrable.
2.11	PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero eléctrico inscrito en registro SEC.
2.12	PROYECTO CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN (PISCINA)	Ingeniero civil mecánico, ingeniero mecánico o profesional afín.
2.13	PROYECTO DE GAS	Ingeniero o profesional calificado.
2.14	PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	Arquitecto consultor o profesional competente.
2.15	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Arquitecto consultor o profesional competente.
2.16	MANUAL DE MANTENCIÓN.	Arquitecto consultor o profesional competente.



## **5. EN EL ARTÍCULO 55° NÚMERO 2.16**

### **Donde dice:**

“2.16. Modelo de Gestión Coordinado con Manual De Mantenición.

#### Introducción:

Una de las razones importantes de incorporar modelos de gestión a los proyectos de Centros deportivos o Estadios, es asegurar la generación de ingresos para pagar los costos de operación del inmueble, así como también los gastos de mantención y conservación que se deban realizar periódicamente evitando generar un edificio “elefante blanco” muy común en este tipo de edificios.

#### Objetivo General del Modelo de Gestión

Elaborar un Modelo de Gestión con el propósito de asegurar la sustentabilidad del inmueble, proporcionando tanto para el sector público o privado. Los lineamientos estratégicos que permitan asegurar un diseño coherente con los recursos que se cuentan y proponga un sistema de administración sostenible que considere los costos de mantención del edificio a través de herramientas científicas.

#### Objetivos Específicos

1. Caracterizar, investigar y precisar los antecedentes que constituyen la línea base del estudio.
2. Elaborar un Plan de Gestión, el cual asegure la sustentabilidad y la administración del inmueble.
3. Elaborar un manual de mantenimiento.
4. Elaborar un instructivo normado para la administración del inmueble.

Entonces, el Modelo de Gestión por un lado asegurará la sustentabilidad de la inversión y por otro, enfatizará su puesta en valor en el territorio.

Además el modelo de gestión se ajustará a las proyecciones y restricciones de la Municipalidad de Zapallar (propietario del bien), por lo que el documento deberá ser reconocido como un instrumento de planificación útil para su administración.

Los productos a solicitar, son de acuerdo a lo señalado en los siguientes puntos:

#### **2.16.1 Etapa 01**

Propuesta de modelo de gestión a nivel de anteproyecto:

Los productos serán como mínimo:

- Áreas de trabajo, descripción de cargos (funciones y responsabilidades asociadas al cargo), esquema organizacional y acciones de coordinación, validados por la unidad técnica. Este documento debe formular el Modulo de Organización y Coordinación: descripción de cargos y esquema organizacional Validado por la nueva administración.
- Determinar las características de los beneficiarios y la cobertura del inmueble dentro del territorio. Este documento debe determinar y caracterizar la demanda actual y potencial de beneficiarios.



- Análisis FODA y diagrama de integración de factores estratégicos. Este documento debe construir un análisis FODA del territorio y el diagrama de integración de factores estratégicos.
- Visión misión y objetivos validados por la unidad de gestión propuesta, el documento debe identificar los objetivos del plan de gestión y sus respectivas estrategias (social, económica, cultural) con las actividades y metas que deberán ponerse en práctica en el contexto de cada una de las estrategias identificadas y proponer metodología y responsable en cada una de las actividades a cinco años.
- Plan de Gestión a 10 años y un plan de trabajo de 1 año (carta gantt) para la figura legal propuesta formulado y validado por la unidad técnica. (borrador)
- Indicadores de gestiones formuladas y validadas para el plan de gestión.

### 2.16.2 Etapa 02

Los productos serán como mínimo:

- Elaborar un plan financiero.
- Identificación y estimación de ingresos y costos, flujo a 10 años que contenga el plan de mantenimiento valorado.
- Presupuesto del modelo de gestión (Documento Excel flujo a 10 años, que considere las fórmulas vinculadas en la plantilla de análisis).
- Identificar los distintos instrumentos de fomento/ Público/Privada.
- Otras formas de financiamiento: Análisis de los mecanismos de financiamiento posibles para las organizaciones deportivas y para la unidad de gestión compatibles.”

**Debe decir:**

“2.16. Manual De Mantención.

Se debe elaborar un manual de mantención en el cual se determinen los costos de operación del inmueble, así como también los gastos de mantención y conservación que se deban realizar periódicamente”.

### 6. EN EL ARTÍCULO 55° NÚMERO 4.1

Se **ELIMINA** lo siguiente:

Producto	Especialidad de Presupuesto
19	Estrategia Modelo de Gestión.

### 7. EN EL ARTÍCULO 55° NÚMERO 4.2

Se **ELIMINA** lo siguiente:

Producto	Especialidad de Presupuesto
39	Informe modelo de gestión según TDR, coordinado con presupuesto y EETT.

### 8. EN EL ARTÍCULO 55° NÚMERO 4.3

Se **ELIMINA** lo siguiente:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Producto	Especialidad de Presupuesto
40	Informe modelo de gestión según TDR, coordinado con presupuesto y EETT.

**9. TÍTULO XVII.- ANEXOS, ANEXO N°6**

Modificar Formato Anexo N°6: Equipo de Trabajo, el cual quedara como se indica a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>FORMATO ANEXO N°6</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA PUBLICA "DISEÑO COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA,</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNA DE ZAPALLAR"</b></p>
--

PROYECTO	PROFESIONAL
PROYECTO DE ARQUITECTURA.	
PROYECTO DE CÁLCULO.	
PROYECTO DE PAISAJISMO.	
ESTUDIO E INFORME DE MECÁNICO DE SUELO	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GPS	
REVISOR INDEPENDIENTE ARQUITECTURA	
REVISOR INDEPENDIENTE CÁLCULO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPECIALIDADES Y MANUAL DE MANTENCIÓN COORDINADAS	
PRESUPUESTO OFICIAL COORDINADO CON MANUAL DE MANTENCIÓN	
PROYECTO SANITARIO: Agua Potable fría y caliente, Alcantarillado y aguas servidas, red húmeda, aguas lluvias. Alimentación a riego menor y sistemas de presión, sistema de impulsión y calefacción de piscina temperada.	
PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
PROYECTO CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

PROYECTO DE GAS	
PROYECTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
MANUAL DE MANTENCIÓN.	

.....  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

10.

2° ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2387, de 14 de mayo de 2019

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-69-LQ19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CIL / JJK

